



**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA OFICINA DE APOYO A LA PERMANENCIA
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
MANIZALES”**

El Consejo Superior de la Universidad Católica de Manizales en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Proyecto “Fomento a la Permanencia Estudiantil”, es una estrategia creada en el 2002 por el Ministerio de Educación Nacional para aumentar la retención, la cobertura, la calidad y la eficiencia en la educación superior.
- b) Que el Ministerio de Educación Nacional en el Registro Calificado y Acreditación de programas académicos, evalúa aspectos relacionados con el apoyo, divulgación, socialización e intervención de factores de deserción y estrategias de apoyo a la permanencia, como dimensión que tiene impacto en la calidad de la educación superior.
- c) Que el apoyo a la permanencia fortalece a la comunidad estudiantil, potencia la calidad de sus experiencias académicas y contribuye al bienestar de los estudiantes mediante procesos de apoyo y acompañamiento psicológico, pedagógico, médico, espiritual y socioeconómico.
- d) Que la Universidad Católica de Manizales tiene establecido un contrato con el ICETEX para la financiación de la Educación Superior a través del crédito educativo, contrato que exige la implementación de acciones de seguimiento a la formación y de fomento a la permanencia.
- e) Que la Universidad requiere incluir en su estructura organizacional una dependencia para el apoyo a la permanencia, adscrita a la Dirección de Planeación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la “Oficina de Apoyo a la Permanencia”, como dependencia adscrita a la Dirección de Planeación

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar funciones a la “Oficina de Apoyo a la Permanencia”:

- 1. Propender en coordinación con la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y Desarrollo Humano Cristiano, por la permanencia de los estudiantes planteando estrategias a través del diagnóstico, acompañamiento y seguimiento a la deserción estudiantil.
- 2. Realizar seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Universidad orientados al incremento de permanencia y disminución de la deserción estudiantil, a través de un sistema de indicadores con metas establecidas para cada período.
- 3. Participar con la Dirección de Planeación en la formulación de propuestas de Políticas enfocados a disminuir la deserción e incrementar la permanencia y, solicitar su aprobación en el Consejo de Rectoría.
- 4. Elaborar de manera coordinada con otras dependencias de la Universidad los documentos técnicos que requiera la Oficina de Apoyo a la Permanencia
- 5. Apoyar y asesorar la elaboración, análisis e interpretación de resultados de estudios de permanencia y deserción
- 6. Coadyuvar en las actividades de promoción y divulgación de las líneas de Crédito Educativo que ofrecen las diferentes entidades financieras, incluyendo el ICETEX.
- 7. Cumplir con las funciones definidas en el contrato celebrado entre la UCM e ICETEX y hacer permanente seguimiento al convenio.



8. Presentar al ICETEX y a la UCM el plan para la realización de las acciones afirmativas, el cual debe contemplar, entre otros, indicadores y metas de disminución de la deserción y velar por el cumplimiento de este.
9. Elaborar y presentar informes semestrales de los proyectos en ejecución y demás informes que su jefe inmediato le requiera.
10. Y en general, las demás que le correspondan según la naturaleza de su cargo y le sean asignadas por el jefe inmediato

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la incorporación de la "Oficina de apoyo a la permanencia", a la Estructura Orgánica de la Dirección de Planeación.

Comuníquese y cúmplase.

Manizales, noviembre 26 de 2012

Hna. Herminia Rincón Marín
Lic. Hna. HERMINIA RINCÓN MARÍN
Vicecanciller

H. Ana Belén Prada Macías
Lic. Hna. ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General